

Acta # 9.

Celebrado por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día treinta de mayo del año dos mil dieciocho, presidida por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Meza Ordóñez, con la asistencia de la señora Rufina Izaguirre Flores, actuando en su condición de vice-Alcaldesa y de los señores Regidores por su orden: José Adán Sierra Castro, Santos Ceferino Baca Hernández, Santos Julian Funez Navas, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Isidra Oliva, ante la suscrita secreta.

copán

ria Municipal que da fe: - Agenda a desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y aprobación de la agenda 5. Lectura y Ratificación del acta anterior 6. Informes 7. Comisiones 8. Puntos Varios 9. Acuerdos y Resoluciones 10. Cierre de la sesión. Desarrollo de la Agenda. La invocación a Dios, fue dirigida por el señor Regidor José Adán Sierra Castro, seguidamente, se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal, dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con veinte minutos (9:20 AM), a continuación se dio lectura a la Agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto número cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior, la Secretaría Municipal, dio lectura al Acta anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto número seis (6). Informes. El señor Alcalde Municipal, informa: Que con la asociación Habitat para la Humanidad, en Honduras (HABITAT) quiere que se firme un Convenio con ellos, para que se realice la implementación de pisos saludables, beneficiando a cien familias en el Municipio, que se harán entre la Empresa INDDR-ZEL, Habitat y la Municipalidad, dando lectura el señor Alcalde al borrador, que se tiene para firmar y del cual pide a la Corporación la autorización para la firma del convenio. lo que fue aprobado por unanimidad de votos. El señor Regidor Tulian Funez, dijo: Que sean programas de Gobierno o No gubernamentales, deben de ser bienvenidos, porque son para ayuda de todo el Municipio y que ellos en la Corporación anterior, han manejado este tipo de proyectos y que cuando vengan ayudas de este tipo se les debe de dar respuesta inmediata, recomendando, que se les llame de inmediato a sesión Extraordinaria para tomarse este tipo de decisiones, porque así son las ONG y deben de aprovechar

orden

de estas ayudas y que una vez que el convenio este firmado, lo demás se va haciendo poco a poco. Habiendo la Abogada Girón: Que el señor Alcalde, no puede firmar un convenio, sino está autorizado por la Corporación. Por lo que la Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó que en cualquier emergencia como ayudas, se convoque a sesión extraordinaria, para tomar decisiones. Continúa informando, el señor Alcalde, que ya fueron entregados los dos TSPs, por la UAP, los que están valorados en DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 210,000.00), para poder trabajar con Catastro y que solicitó que viniera un técnico para instruir, a las personas encargadas del Departamento de Catastro, lo que aún no se ha podido hacer. Continúa informando el señor Alcalde: sobre el terreno del cementerio, que el señor Mauricio Montes lo entrega, pero como permuta, pide el Dominio Pleno de todas sus propiedades. La abogada Girón, manifiesta: Que ella en sesión anterior, expresó que posteriormente daría su opinión sobre la permuta, dando lectura su opinión legal: Honorable Corporación Municipal y Alcalde Municipal, analizando el acuerdo emitido por la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria llevada a cabo, en fecha 08 de octubre del 2013, consignada en el acta N° 19, punto seis y punto N° 7, en los cuales fueron otorgados Dominios Plenos, de varios inmuebles a favor del señor Cesar Montes Lagos, a cambio de la Donación de uno de los terrenos, expresa que dicho acto, está viciado de nulidad, ya que no se puede permutar o donar algo de lo cual no es legítimo propietario, como en este caso en específico, ya que al solo tener dominio útil, el terreno sigue siendo propiedad de la Municipalidad, por lo tanto y en base, con lo preceptuado en el artículo 119, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se debe hacer una revisión de oficio, de dicho acuerdo y

anularlo en su totalidad, mediante un nuevo acuerdo, que deberá ser aprobado, por la Corporación Municipal, por haber sido dictado el anterior, infringiendo Normas de Dedenomiento Juridico. Ya que lo que tiene es la posesión y el usufructo, quien es dueño de esa propiedad ante el IP, es la Municipalidad. El señor Regidor Julián Funes, preguntó: ¿la información que se está dando ya se le dio a conocer, al señor Mauricio Montes? a lo que se le respondió: que ya es del conocimiento del señor Montes esta información, para no cometer un error. Manifestando el señor Alcalde: Que se le hará una invitación, al señor Montes para que se reúna con la Corporación Municipal y se pueda llegar a un acuerdo, ya que él ha hablado con él y dice que él quiere, que las cosas se hagan de forma amigable, porque el señor es muy abierto, para apoyar el Municipio y no se quiere exigir, sino que dé por voluntad propia. La Abogada Giron, recomienda: Que no se puede hacer la permuta, pero que los Dominios Plenos, no se pueden otorgar, el tiene que pagar los Dominios Plenos, de acuerdo a lo que dice la ley de Municipalidades y no como una permuta. El señor Regidor Santos Ceferino, manifiesta: Que se sacará el valor del terreno y que de acuerdo a eso, se hicieran los dominios Plenos, para que sea, como si él pago los Dominios Plenos y también, que la Municipalidad, compró los terrenos. La abogada Giron, manifiesta: Que no se puede hacer de esta manera. Preguntando el señor Ceferino, ¿Qué pasaría, si el señor Montes se retracta y no quisiera dar el terreno? la abogada Giron expresa: Que la Corporación Municipal, emita un acuerdo de Emergencia, en virtud de que la Municipalidad, necesita de un relleno sanitario y existiendo una propiedad, en posesión de otra persona, se puede iniciar un proceso legal, por causa de utilidad Publica. El señor Julián Funes, dijo: Que él conoce las personas y en este

2020, se está entre la espada y la pared, porque se respeta la parte legal, pero se afecta por otra parte a una persona, que ha servido mucho al Municipio. El Regidor Santos Ceferno, dijo: Que no se quiere crear un problema de esto, con el dueño de esas propiedades. El que fue aprobado por unanimidad de votos. El señor Alcalde, informa: Que ya se inició la construcción de la caseta para cobro de peaje y se solicita la aprobación, para que el cobro sea general, tanto para la arcenera, como para los Artesanos, ya se quiere más seriedad y pone a discusión de la Corporación Municipal, el tema. El señor Regidor Santos Ceferno, dijo: Que ya se tiene cierto tiempo y que no se ha llegado a un acuerdo y piensa que el cobro del peaje, debe de ser general porque la compañía trabaja todos los días y con esto no se está aceptando, que la misma está funcionando correctamente pero es la única forma de sacar una ganancia, porque solo cobrando a los artesanos, no es rentable para la Corporación, porque hay tiempos que solo sacan dos camiones al día y no se puede pagar una persona, solo para chequear esa cantidad, para que cuando ellos presenten la licencia Ambiental, ya haya un avance. El señor Alcalde, preguntó: ¿Que si se ha recibido más información, de parte de los abogados de la arcenera? La abogada Girón, manifestó: Que pudo ver una certificación del Dictamen Técnico Número 1276/2018, el que dice: vista y analizada la documentación, presentado por el apoderado legal del Proyecto: PDSO EL TAMBORINDO, extracción de materiales pétreos, arena y grava, requerida en el informe del Dictamen Técnico 1193/2018, referente a los medios de la verificación, de cumplimiento de medidas de control ambiental número 3, 9, 11, y 28 y las disposiciones generales 3, 9 y 11 esta Dirección determina: Dar por aceptado dichos

medios de verificación, por lo que el incumplimiento a dichas medidas y disposiciones, quedan desvanecidas en vista de que las denuncias ambientales interpuestas contra la Empresa Drenera Zelaya, S de R.L., fueron resueltas y que el proyecto PASO EL TAMBRINDO, cumple las medidas de control ambiental, sin ocasionar daños considerables al ambiente, se considera que técnicamente, la renovación de la licencia Ambiental, para dicho proyecto es viable y se ratifica la información de las medidas de control ambiental incluidos en el informe técnico 2449, diciendo la abogada que eso fue lo que obtuvo hasta el momento. El señor Alcalde, dijo, por ese motivo pidió a los Regidores, que trajeran los Proyectos que se pueden hacer, con la arenera, de reforestación, etc., porque no se tiene ninguna información para poder ir más allá y finiquitar con ellos, firmando convenios. El señor Regidor Julian Funes, manifestó: Que ellos ya conocen lo que es la Empresa Drenera, y dice que son renuentes y conociendo a Don Edgardo Reyes como es, si se le aplica una tasa de pago, por el permiso de operación, en el trayecto de carretera, ellos van a decir, que pagan permiso de operación y que pagan el 1% y piensa que ellos no van a pagar peaje, solo que se haga nuevos convenios, con la Corporación Actual. La abogada Girón, manifestó: Que el Plan de Arbitrios tiene que mejorarse totalmente ya que en el quedan plasmadas, las decisiones de Corporación, convirtiéndose en Ley. En el Plan de Arbitrios que ya se está elaborando se puede hacer un cambio y se puede poner el peaje, como lo explica el señor Regidor Santos Ceferrero, en general y se introduce como addendum, al plan de arbitrios, el que debe de ser respetado. El señor Alcalde, dijo: Que la caseta es obligatorio, que se debe de instalar porque tiene dos funciones: Cobrar el peaje y chequear la cantidad de arena, que saca la Empresa, para calcular el vo-

lumen de ventos, que ellos declararán. El Regidor Santos Ceferno, informa: Que hablo con el Director de la Escuela de Opimuca, porque al parecer, donde se va a construir la caseta, es parte de la Escuela y le dijo que se hiciera la nota y que la presentarían en reunión de padres de familia para dar una respuesta. La abogada Girón, dijo: Que el Plan de Arbitrios es la ley local y debe de aplicarse en general para todos los habitantes del Municipio. El señor Julián Funes, dijo: que el uno por ciento, se saca de lo que declaran al Estado y que pueden declarar, lo que ellos quieren no lo que en realidad es. El regidor Santos Ceferno, dijo: que es obligación de la arrienera, según Mi ambiente, de mantener el trayecto que transitan en buen estado, porque es una ley. Aprobando por unanimidad de votos, hacer addendum, al Plan de Arbitrios 2018, cobrando en general y se cobrará de la siguiente manera: L150.00 centavos para trailetas y (L100.00) cien centavos para las volquetas. El Regidor Santos Julián Funes, dijo: Que las personas que transportan arena, para proyectos de la Municipalidad, no se les debe de cobrar peaje, a lo que se le aclaró, que si son por parte de la Municipalidad, se les dará una autorización, para que no se les cobre. El señor Alcalde, pide: Que se le dé autorización para dar seguimiento, a los Proyectos de Electrificación de las comunidades de: Dulce Nombre, Plan Hueco y Polo Verde, el fue a hacer la inspección y les dijo que la ENEE, recomienda que debe de haber por lo menos cuatro viviendas y se quiere que los proyectos, se realicen, por lo que pide, la aprobación de la Corporación Municipal. El señor Regidor Julian Funes, preguntó: Por el proyecto de la Comunidad de las Tranquitas. El señor Alcalde, les dijo: Que la Corporación anterior, compro los materiales para ese proyecto, pero el no tiene el estudio de ese lugar y dice que

Si se les puede decir a la Comunidad, que gestionen para ver, que pueden conseguir ellos, de parte de la Corporación, se les va a apoyar, porque ya está el 100% del material y pregunta si hay un estudio por parte de la ENEE. El señor Regidor Santos Julián, dijo: Que un estudio por parte de la ENEE, no se tiene, solo el que dio la persona que lo hizo, para hacer las compras, porque él midió el lugar y dijo que se gastarían entre trece y quince mil lempiras, en el estudio y que la gente de allí, es demasiado pobre y no podrá aportar. El señor Alcalde, dijo: Que ha recibido cierta información de que ese proyecto, está valorado en más o menos, SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 600.000.00) o más y son siete cosas y cree, que puede ser reparado por ese proyecto, pero el objetivo sería llevar la energía para poder utilizar el agua de la represa y esto justifica, la cantidad de dinero, que se está invirtiendo. El señor Regidor Julián Funes, dijo: Que para realizar este proyecto sobran argumentos porque es una zona turística y debe de darse a conocer e incluso promover la carretera para poder desarrollar más esta zona. El señor Regidor Adán Sierra, dijo: Que se debe terminar esos proyectos, pero para terminar en palo verde, deben de haber más cosas. El señor Alcalde, dijo: Que en ese lugar, el proyecto solo va a llegar hasta cierto punto, pero que en un segundo presupuesto, se finalizará con este proyecto. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos. La abogada Corión, informa: Que se le entregó un documento, que le dieron de CELTEL, donde ellos hacen el pago bajo protesto, por el cobro excesivo del impuesto, Selectivo, cuyo monto asciende a la cantidad de DIESENOVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS (L 19,386.00), que se extiende la nota de crédito, del impuesto pagado, correspondiente al año 2018. Pero la Corporación denegó, dicha petición. El señor

Alcalde, informó: Que se mandaron las cobranzas a las compañías de Telefonía Celular: Claro, Tigo y Hondutel, pero solo se han presentado a pagar Claro y Tigo; Tigo por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON UN CIENTO CENTAVOS (Lps. 388,073.11) y Claro la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (L. 159,105.23) y Hondutel esta debiendo TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 35,669.87). El señor Alcalde pido a la Corporación Municipal, se le apruebe el nuevo formulario de requerimiento de pago de impuesto sobre Bienes Inmuebles. El cual fue aprobado por unanimidad de votos. La abogada Girón recomendó: Que en virtud del Decreto 38/2018, establece la exoneración de multas y recargos en los impuestos y tasas deben buscar la estrategias para que las personas se acerquen a pagar los tributos, porque existe mucha mora, y se deben de hacer lo más pronto y explicarle porque los requerimientos que se están enviando, porque la gente no estaba acostumbrada, a que se le cobrara. La abogada Girón, dijo: Que la Ley de Municipalidades, establece en su artículo 112, que deben ser enviados dos requerimientos de cobro de impuestos. El señor Julian Funes, dijo: Que anteriormente era difícil, que la gente viniera a pagar a sus impuestos. La abogada Girón, recomendó: Que se aprobaron las bases de los requisitos para las empresas precalificadas, las que ya están elaborados. El que fue aprobado por unanimidad de votos. Continúa manifestando, la abogada Girón: Que se ha estado realizando la inspección de los Dominios Plenos y de los que ya se inscribieron, no se va a intervenir, pero informo que así como ha venido gente dispuesto a colaborar, hoy otra que ha venido molesta, se recibió un informe

informe

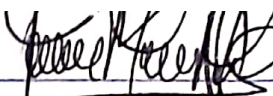
del Director de Justicia Municipal, donde dice que la mayor parte de la población, se comprometió a llevar la Documentación, para darle agilidad y recommending: Que el artículo número 50, de la ley de administración pública preceptúa, que todo documento que entre a la Municipalidad, debe de pasar por la Secretaría Municipal únicamente. El regidor, Santos Ceferno Barea, informa: Que las actividades diarias, que él ha cumplido, son las siguientes: Se fue a comprar lo que se necesitó, para el día de la madre, el martes 11 de mayo. Se fue a votar la honra de la Municipalidad y de Eleonor. Se supervisó a las personas, que se beneficiaron con la entrega de lamina, para verificar que ya estén instalados. Se acompañó a las giras propuestas, por el Centro de Salud de la Venta, se cumplió con las giras, de Centro de salud de Opimoca y la entrega de arroz y y otros cosas emergentes, que siempre se dan en la Municipalidad. - Punto Número siete (7). Comisiones. Se recibió a una comisión del café, encabezado por el Ingeniero Levis Padilla Espinoza, quien se presentó ante la Corporación Municipal, quien dijo que era un placer estar en la reunión y dijo que el informe del avance del proyecto, lo dará en cabildo abierto, desca exitos en la Administración y dice que la Empresa, siempre trabajara de la mano con la Municipalidad y se han dado avances, aun con las dificultades que se dieron, el proyecto esta muy bien examinado y se compromete a dar un informe del avance que se ha tenido hasta la fecha en el siguiente cabildo abierto. El señor Alcalde, pregunto: ¿Si se habian presupuestado los ayudas, que serian dadas por la Corporación Municipal? El Regidor, Adán Siemo, dijo: Que si se dejó un presupuesto, para el proyecto del café, porque es un rubro importante, no a corto plazo, si no a futuro.

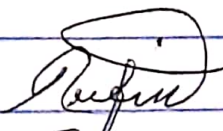
El señor Alcalde dijo: Que si no hay una partida presupuestaria, se debe de hacer la modificación al presupuesto y que no es porque no se quiera, si no para actuar de forma legal y sabe que vale la pena apoyarlo y se va a conservar para seguir apoyándolos, en mejores condiciones. El Ingeniero Padilla, dijo: Que la Empresa aporta el 65% del proyecto y que el apoyo de la Municipalidad, es para cubrir gastos, como combustibles, insumos y el gasto operativo, y los insumos para los caficultores y que entiende que por el proceso de transición, se ha tardado un poco y que pasó toda la información, a la Tesorería Municipal, y al Jefe de la UMS y conoce que son personas, que velaran por el bienestar del Municipio. El regidor Solón Sierra, dijo: Que todo lo habían en consenso. El ingeniero culmino dando las gracias por la atención prestada. Punto Número ocho (8). Puntos varios. El señor Alcalde, informa: Que platicó con la doctora del Centro de Salud y ha tenido reuniones con ellos y dice que le trajeron un poco, de los dos centros de salud y que la Doctora dijo, que a ella le darían medicamentos y para que no se compre los mismos medicamentos, pide que se le de un poco de tiempo, para que luego la Municipalidad, compre los que faltan, para los dos centros y propone que se compren, CIEN MIL LEMPIRAS (100,000.00), en medicamentos, cincuenta y cincuenta, para cada centro de salud. La abogada Eirón, recomendó: Que se tiene que verificar, si existe una partida presupuestaria, para la compra de medicamentos, porque se debe de hacer de acuerdo a lo que digan ellos, por que no se puede exceder al presupuesto aprobado. El Regidor Santos Ceferno, dijo: Que ya hay una aprobación, de VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00). Para la compra de medicamentos, para los dos centros de salud y que solo se aprobó, pero

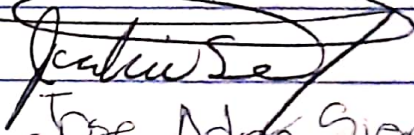
de la Corporación Municipal, de la sesión ordinaria llevada a cabo, en fecha 08 de octubre del 2012, consignada en el acta número 19, punto 6 y punto 7, en las cuales fueron otorgados, Dominios Plenos, de varios inmuebles a favor del señor Cesar Montes Lagos, a cambio de la Donación de un terreno e invitar al señor Mauricio Montes, para llegar a un acuerdo favorable para las partes. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA - QUINTO: Aprobar un addendum al plan de Dribitos, cobrando el peaje en general, a las personas que transportan arena y se cobrará de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (L.150.00) para tractos y CIEN LEMPIRAS (L.100.00), a las volquetas. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA - SEXTO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que dé continuidad, a los proyectos de electrificación de las Comunidades de: Dulce Nombre, Plan Hueco y Palo Verde. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SEPTIMO: Denegar la solicitud presentada, por la telefonía celular S.A de C.V., CELTEL, en donde manifiestan que se acredita el pago, por el cobro excesivo del impuesto Selectivo, a los servicios de Telecomunicaciones, el cual asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L.19,386.51), correspondiente al año 2018. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA - OCTAVO: Aprobar el nuevo Formulario de requerimiento de pago de Impuestos de Bienes Inmuebles. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - NOVENO: Aprobar una ayuda de un MIL LEMPIRAS mensual (L.1,000.00) para el señor Rolando Ramos, en virtud que es una persona de la tercera edad, que se encuentra enfermo en un estado terminal, a partir del mes de junio de 2018. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - DECIMO:

45
Aprobar la subvención, para la ascensora del Centro de salud de Opimuca, y en virtud de que son dos personas que se rotan, en el mismo puesto de trabajo, deberá traer una constancia, por parte de la Doctora, en donde se acredite de que en efecto, fue ella quien trabajo ese mes. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - DECIMO PRIMERO: Aprobar el informe Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos, del primer Trimestre del 2018. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. DECIMO SEGUNDO: Aprobar la compra de cinco sistemas, para trasladar agua a las comunidades, cuando hayan proyectos, ya que no se cuenta con este tipo de herramientas, de suma importancia para la realización de los mismos. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. DECIMO TERCERO: Aprobar la compra de diez bombas de mochila, que serán manejadas por la Municipalidad y que estarán al servicio de las Aldeas, en apoyo a los agricultores, de escasos recursos económicos. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO CUARTO: Aprobar las bases de los Requisitos, para la precalificación de Empresas, ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - Punto número diez (10). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar, se dio por cerrada la sesión, siendo las doce del medio día (12:00 M).

MANAYANTA F.M.

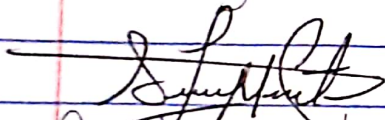

Jose Maun
Alcalde Municipal


Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde.


Jose Adon Siera C.
Regidor # 1



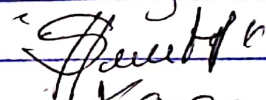
Santos Ceferino Baca
Regidor #2



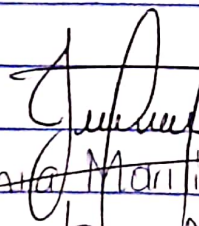
Sandra Maribel Torrez C.
Regidor N° 4

Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor N° 6

Santos Julian Funes N.
Regidor N° 3



Karen Andino Baca
Karen Florencia Andino B
Regidor N° 5


Yesenia Mari
Secretaria Municipal

